

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2015-00431

Valledupar, Cesar, abril primero (01) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado señor JAIDER JAVIER CAMARGO HERAZO, hágase entrega a la señora YOLEIXIS BECERRA PALLARES del depósito judicial que por concepto de cesantías reposan en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario